

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/05/2022 - 18:14:26  
Recibo No. S001164376, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wcuH48HWc3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TATACOA TRADE S.A.S.  
Nit : 901424310-7  
Domicilio: Neiva

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 347149  
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2020  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 18 de mayo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Km 2 via palermo-Parque industrial palermo bodega d25i  
Municipio : Neiva  
Correo electrónico : tatacoatradesas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3125704232  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Km 2 via palermo-Parque industrial palermo bodega d25i  
Municipio : Neiva  
Correo electrónico de notificación : tatacoatradesas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3125704232  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020, con el No. 58301 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TATACOA TRADE S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/05/2022 - 18:14:26  
Recibo No. S001164376, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wcuH48HWc3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la explotación de la industria de alimentos en general y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación, así como el comercio, almacenamiento, depósito distribución. Suministro al por mayor y al por menor de productos alimenticios, las demás actividades relacionadas, incluido el procesamiento y la utilización de subproductos de especies animales y agrícolas para la preparación de alimentos; la explotación agrícola y ganadera en sus especies mayores y menores, y los negocios directamente relacionados con dichas actividades, exportación y comercio en general de alimentos propios y de otros fabricantes. Además, la inversión o aplicación de recursos disponibles bajo cualquiera de las formas asociativas autorizadas por la Ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, aunque no se halle relacionada directamente con la producción o comercialización de alimentos, y la realización de cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, igualmente cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y la contratación con el estado. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. Abrir sucursales, agencias o establecimientos de comercio dentro y fuera del país. 2. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o Útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación. 4. Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. 5. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreos. 6. Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 7. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto. 8. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de créditos. 9. Transigir, desistir y apelar las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. 10. Realizar operaciones de tesorería, incluyendo las inversiones temporales en títulos de renta fija variable. 11. Efectuar la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos, y/o artículos necesarios para el desarrollo del objeto social. 12. Participar como oferente en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. 13. Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, incluyendo pero sin limitarse a: contratos u opciones de compra o venta de alimentos, aceites vegetales, grasas animales, etc., contratos de cuentas en participación (tanto en calidad de partícipe activo como pasivo), contratos de uso de facilidades, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos de administración y operación, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de operación y mantenimiento, de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, contratos de prestación de servicios y consultorías, contratos de transporte en cualquiera de sus modalidades), almacenamiento, y las actividades relacionadas con cultivos agrícolas y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/05/2022 - 18:14:26  
**Recibo No.** S001164376, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wcuH48HWc3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 70.000.000,00 |
| No. Acciones           | 70,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00  |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 70.000.000,00 |
| No. Acciones           | 70,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00  |

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 70.000.000,00 |
| No. Acciones           | 70,00            |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000.000,00  |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazar al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazar al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En relación con el registro Único de proponentes, dicho acto debe ser autorizado por la Asamblea General de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/05/2022 - 18:14:26  
**Recibo No.** S001164376, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wcuH48HWc3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 58301 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>                 | <b>NOMBRE</b>                    | <b>IDENTIFICACION</b> |
|------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL          | CAMILO ANDRES RODRIGUEZ VEGA     | C.C. No. 80.168.619   |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | NOHORA PROXEDIS LAITON HERNANDEZ | C.C. No. 38.261.342   |

**JUNTA DIRECTIVA**

Por documento privado del 14 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 58301 del libro IX, se designó a:

| <b>PRINCIPALES<br/>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>                   | <b>IDENTIFICACION</b> |
|------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA      | DIANA MILENA BONILLA LAITON     | C.C. No. 52.760.652   |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA      | FREDDY LEONARDO PANCHE CARDENAS | C.C. No. 79.906.629   |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA      | CAMILO ANDRES RODRIGUEZ VEGA    | C.C. No. 80.168.619   |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4631  
**Actividad secundaria Código CIIU:** L6810  
**Otras actividades Código CIIU:** H5210 I5511

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/05/2022 - 18:14:26  
**Recibo No.** S001164376, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wcuH48HWc3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

**Nombre:** TATACOA TRADE  
**Matrícula No.:** 347150  
**Fecha de Matrícula:** 23 de octubre de 2020  
**Último año renovado:** 2022  
**Categoría:** Establecimiento de Comercio  
**Dirección :** Km 2 vía palermo-Parque industrial palermo bodega d25i  
**Municipio:** Neiva

**Nombre:** HOTEL INFINITO  
**Matrícula No.:** 355093  
**Fecha de Matrícula:** 21 de abril de 2021  
**Último año renovado:** 2022  
**Categoría:** Establecimiento de Comercio  
**Dirección :** Clle 4 2 50 - 2 54  
**Municipio:** Villavieja

**Nombre:** HOTEL INFINITO LA CASONA  
**Matrícula No.:** 365223  
**Fecha de Matrícula:** 27 de diciembre de 2021  
**Último año renovado:** 2022  
**Categoría:** Establecimiento de Comercio  
**Dirección :** Cr 4 con cl 3 - Centro  
**Municipio:** Villavieja

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**Ingresos por actividad ordinaria :** \$4,396,356,028  
**Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU :** G4631.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/05/2022 - 18:14:26  
Recibo No. S001164376, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** wcuH48HWc3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---